

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, definido por el artículo 75.g de la LFC, g) al tratarse de un suministro cotizado y comprado en una bolsa de materias primas.

Mercado Organizado de Gas en la Península Ibérica -gestionado por MIBGAS S.A.- dispone de una plataforma donde se pueden negociar los productos de entrega de gas en el Punto Virtual de Balance (PVB), los productos de entrega de gas en el Tanque Virtual de Balance (TVB), los productos de entrega de gas en el Almacenamiento Virtual de Balance (AVB) y los productos de entrega de gas en Portugal en el Virtual Trading Point o Ponto Virtual de Balanço (VTP).

Ver <https://www.mibgas.es/es>